



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO 0133/DGVCO-DOD-T/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
ACUSE

Guadalajara, Jalisco; 18 de febrero de 2019

Ing. Octavio Flores de la Torre.
Director General del Instituto de la
Infraestructura Física Educativa del
Estado de Jalisco (INFEJAL)
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350,
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 35 y 38 fracción IV; 118 y TRANSITORIOS OCTAVO y NOVENO de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción XXI, 19 fracción I, V, y VI; y del arábigo 22 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación No. 131/2017 comunicada mediante el oficio No. 1922/DGVCO-DOD-T/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Jardín de Niños Manuel Gómez Morin, que consta de la construcción de tres aulas didácticas, una dirección con anexo T/V y dos bodegas", según contrato No. INFEJSEJCI0093083/16, por un monto de \$1'608,999.33, a cargo de la empresa Constructora Campujal, S.A. de C.V., ubicada en el Fraccionamiento Sendero Real, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 05, con un monto comprobado de \$1'608,998.70, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-121-2019

- c.c. - Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes.- Secretario de Educación Jalisco. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio "B", Torre de Educación, Colonia Miraflores, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.- Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - para su conocimiento
- Arq. María Elena Zamago Osuna.- Director de Obras de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. . - Para su conocimiento.
- Lic. María Teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado.- Av. Vallarta No. 1252 Col. Americana, esquina Atlanas, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 FEB. 2019

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

RAHP/mpsr

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

RC-CON-001

INFEJAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
25 FEB 2019
4200310

000590